



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR EL UNIV. NATARAE RAMOS ARRIOLA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 26 de diciembre de 2023
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10996 del 04/12/2023 del Univ. NATARAE RAMOS ARRIOLA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.794.920, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, actualmente en el último semestre de la carrera, por el cual solicita:

- Anulación de la firma obtenida de la materia de salida Metabolismo Urbano, correspondiente al paquete de salida de Teoría y Urbanismo, con derecho a examen final en el 2do periodo del 2022.-
- Establecer como nuevo derecho a examen final de la misma materia Metabolismo Urbano, firma obtenida, tras haber cursado nuevamente en el 1er periodo del 2023 y haber habilitado.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el estudiante cursó y obtuvo derecho a examen final en la mencionada asignatura en el segundo período académico 2022 (derecho vigente hasta julio 2023).-

El estudiante volvió a inscribirse a la asignatura en el primer período 2023, aun teniendo derecho vigente en dicha asignatura y sin renunciar al mismo, Por lo mismo no se pudo procesar el derecho a examen final adquirido en el primer periodo académico 2023.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por el Univ. NATARAE RAMOS ARRIOLA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.794.920, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo